

Señor doctor:  
Jaime Robles Cedeño  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
PORTOVIEJO

*baja 90*

*Mayor  
Franco  
MD  
Solo  
Franco  
MD*

*2638*

*2007-10-22*

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 1 de octubre del 2007, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía "ECUAFISH S.A.", las siguientes transferencias de acciones:

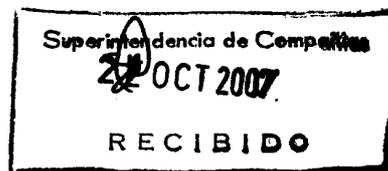
CEDENTE	CC.#	CESIONARIO	CC.#	# DE ACCION
DIEGO JOSE FRANCO CHIRIBOGA	130149091-7	DIEGO MARTIN FRANCO HANZE	130748232-1	19
DIEGO JOSE FRANCO CHIRIBOGA	130419091-7	JOSE LUIS MENDOZA MERO	130560646-7	1
ANNETT TERESA HANZE MOSQUERA	080056839-6	DIEGO MARTIN FRANCO HANZE	130748232-1	1980

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana; y las acciones tienen un valor de un dólar cada una.

Atentamente,

*Annett H. de Franco*  
Sra. Annett Teresa Hanze de Franco  
REPRESENTANTE LEGAL

*34858*



Manta, 01 de Octubre del 2007

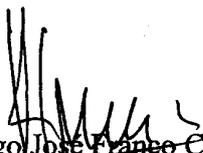
Señor  
Gerente General  
ECUAFISH S.A.

De mis consideraciones:

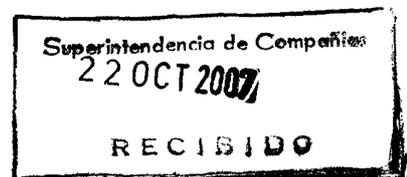
Por medio de la presente solicito se sirva sentar en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía de su Representación el endoso de una (01) acciones de un dólar cada una (\$1.00 dólar) que en esta fecha he procedido a ceder al señor José Luís Mendoza Mero con todos los derechos y prerrogativas que ha dichas acciones corresponde.

Para la firmeza de esta transferencia debo indicar que mi estado civil es de casado.

Atentamente,

  
Sr. Diego José Franco Chiriboga  
C.C. 130149081-7  
CEDENTE

  
Sr. José Luís Mendoza Mero  
C.C. 130560646-7  
CESIONARIO



Manta, 01 de Octubre del 2007

Señora  
Annett Teresa Hanze Mosquera  
Gerente General  
ECUAFISH S.A.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente solicito se sirva sentar en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía de su Representación el endoso de mil novecientos ochenta (1980) acciones de un dólar cada una (\$1.00 dólar) que en esta fecha he procedido a ceder al señor Diego Martín Franco Hanze con todos los derechos y prerrogativas que ha dichas acciones corresponde.

Para la firmeza de esta transferencia debo indicar que mi estado civil es de casada, con separación de bienes según consta en fotocopia notariada adjunta.

Atentamente,

*Annett T. Hanze Mosquera*

Sra. Annett Teresa Hanze Mosquera  
C.C. 080056839-6  
CEDENTE

*Diego Martín Franco Hanze*  
Diego Martín Franco Hanze  
C.C. 130748232-1  
CESIONARIO

Superintendencia de Compañías  
22 OCT 2007  
RECIBIDO

Manta, 01 de Octubre del 2007

Señora  
Annett Teresa Hanze Mosquera  
Gerente General  
ECUAFISH S.A.

De mis consideraciones:

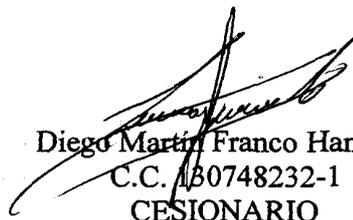
Por medio de la presente solicito se sirva sentar en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía de su Representación el endoso de diez y nueve (19) acciones de un dólar cada una (\$1.00 dólar) que en esta fecha he procedido a ceder al señor Diego Martín Franco Hanze con todos los derechos y prerrogativas que ha dichas acciones corresponde.

Para la firmeza de esta transferencia debo indicar que mi estado civil es de casada, con separación de bienes según consta en fotocopia notariada adjunta.

Atentamente,



Sra. Diego José Franco Chiriboga  
C.C. 130149091-7  
CEDENTE



Diego Martín Franco Hanze  
C.C. 130748232-1  
CESIONARIO



Manta, 15 de mayo del 2007

Señora

~~ANETT TERESA HANZE DE FRANCO~~

Presente:

Estimada señora:

~~Cumplo en comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUAFISH S.A, en reunión celebrada el 07 de mayo del 2007, resolvió por unanimidad elegirle a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.~~

~~De conformidad con lo dispuesto en el artículo veintiséis de los Estatutos Sociales, le corresponde a Usted la representación legal, judicial, extrajudicial de la Compañía. La Compañía ECUAFISH S.A., se constituyó por Escritura Pública celebrada en la Notaria Novena del Cantón Portoviejo el 24 de junio del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 12 de agosto del 2.002.~~

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento

Atentamente:

  
**DIEGO MARTÍN FRANCO HANZE**  
**PRESIDENTE**  
**C.C. 130748232-1**

**INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO**

Registro No. 583

Repertorio No. 1807

Manta, Julio 23 del 2007

*Abgda. Rocío Alarcón Cevallos*  
Registradora Mercantil  
Del Cantón Manta

Manta 15 de mayo del 2.007

Acepto el cargo conferido

*Anett H. de Franco*  
**ANETT TERESA HANZE DE FRANCO**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.C. 080056839.6**

Superintendencia de Compañías  
**22 OCT 2007**  
RECIBIDO

*Abg. Raúl González Melgar*  
**NOTARIO TERCERO DE MANTA**



NOTARIA 3era DEL CANTON MANTA  
DOY FE: Que la presente forma es igual al original. Que el presente es presentado y descrito.

Manta, **26 JUN 2007**  
EL NOTARIO

*Ab. Raúl González Melgar*

VALOR \$ 1,00  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CERTIFICACION N° 1749525  
 LECTURA DEL REGISTRO  
 ESTADISTICA  
 JUNIO 12 2007

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO, JUNIO 3 DEL 2007.- RAZON.- Mediante acta celebrada ante Notario Público Trigueros Prieta de Riobamba, QUITO de 5 de febrero del 2007, se declaró DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges: DIEGO JOSE FRANCO CHIRIBOGA y ANNETT TERESA MARIANA HANZE MOSQUERA, de conformidad con el art. 18 numeral 13 de la ley notarial de 5 de noviembre de 1996. Documento que se archiva con el No. 2007-17-2-842 D/RM

Sección Legal  
 Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) ..... Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) ..... Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....  
 .....  
 .....

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

• Otros Servicios •  
 Valor \$ 1.00  
 N° 1749525

Ab. Raúl González Macías  
 NOTARIO TERCERO

ACTA  
 PROCESO

GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL  
 OPERADOR 2007  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

12 JUN. 2007



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 1º Pág. 199 Acta 199

En SANGOLQUI provincia de PICHINCHA hoy día CINCO de OCTUBRE de mil novecientos OCHENTA Y CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : DIEGO JOSE FRANCO CHIRIBOGA nacido en QUITO el 19 de MARZO de 1951 de nacionalidad ECUATORIANO de profesión ANALISTA con Cédula Nº 130149001-7 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de RAFAEL FRANCO y de MARIA CHIRIBOGA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANNETT TERESA MARIANA HANZE MOSQUERA nacida en ESMERALDAS el 23 de JULIO de 1958 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 08-0056839-6 domiciliada en ESTA CIUDAD de estado anterior SOLTERA; hija de EDUARDO HANZE y de EVA MOSQUERA

LUGAR DEL MATRIMONIO: SANGOLQUI FECHA: CINCO DE OCTUBRE DE 1984

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

AÑO 20 Tomo Data Fea Acta

GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL  
OPERADOR 2007



12 JUN. 2007